

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 DIC. 2015

VISTO el expediente 2166-4229/15, por el cual se gestiona la derogación del Decreto N° 1322/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1322/05 se establecieron los criterios generales para el diseño de estructuras en la Administración Pública Provincial;

Que en virtud de la sanción de la nueva ley de Ministerios N° 14.803, las actuales necesidades de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires y las prioridades políticas definidas por el Poder Ejecutivo, resulta necesario derogar el citado decreto;

Que se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a fojas 5;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Derogar el Decreto N° 1322/05.

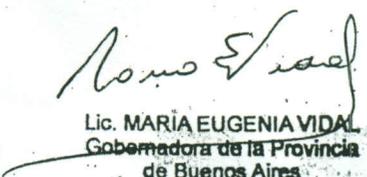
ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

37


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


Lic. MARÍA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

